

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES

PANEL INTERNACIONAL DE REVISIÓN

43ª REUNIÓN

CANCÚN (MÉXICO)
19 DE JUNIO DE 2007

DOCUMENTO IRP-43-12

NORMAS PARA LA SELECCIÓN DE OBSERVADORES PARA EL PROGRAMA DE OBSERVADORES A BORDO DEL APICD

El Anexo II.3 del APICD establece los criterios para los observadores del Programa de Observadores a Bordo, como sigue:

3. Los observadores deberán:
 - a. haber completado la capacitación técnica exigida por los lineamientos establecidos por las Partes;
 - b. ser nacional de una de las Partes o miembro del personal científico de la CIAT;
 - c. ser capaces de llevar a cabo las tareas establecidas en el párrafo 4 de este Anexo; y
 - d. estar incluidos en la lista de observadores que mantiene la CIAT o, si son parte de un programa nacional de observadores, en la lista que la Parte correspondiente mantiene.

En junio de 2000, una reunión *ad hoc* de representantes de los programas nacionales y del personal de la CIAT formularon ciertas recomendaciones para armonizar los programas de observadores. Se recomendó que todos los programas deberían:

1. realizar sus cursos de entrenamiento de observadores conjuntamente;
2. considerar el uso de exámenes psicométricos para evaluar el perfil psicológico de los candidatos de observador;
3. contratar solamente egresados universitarios en biología o carreras afines (zoología, ecología, etcétera); evitar contratar egresados en disciplinas técnicas estrechamente relacionadas con la industria pesquera (técnico de pesca, ingeniero de pesca, etcétera);
4. intercambiar información sobre observadores despedidos, incluyendo información sobre las circunstancias generales de su despido;
5. realizar e intercambiar evaluaciones de observadores activos.

Las Partes no han establecido *lineamientos formales de capacitación técnica* de conformidad con el Anexo II.3, pero en la práctica los programas de observadores de la CIAT y nacionales realizan cursos de capacitación similares. Los cursos de los programas de Colombia, Ecuador y la Unión Europea son siempre realizados con la participación del personal de la CIAT o concurrentes con un curso de la CIAT. Los cursos de los programas de México, Venezuela, Panamá y Nicaragua han contado con la participación de antiguos miembros del personal de la CIAT o antiguos observadores de la CIAT.

Aunque, en general, se están siguiendo las recomendaciones de la reunión *ad hoc*, la Secretaría cree que es importante que las Partes elaboren directrices formales que todos los programas de observadores puedan seguir. Si se acuerda hacer esto, la Secretaría, en consulta con los programas nacionales, podrían preparar un proyecto de directrices para la consideración de la próxima reunión del Panel.